



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

AUTORIZA PUESTA EN SERVICIO PROVISORIA PARCIAL N°2 DE LAS OBRAS, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN "AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 19 OCT 2018

RESOLUCIÓN DGC N°: 0732 / (EXENTA)

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. , U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

TRAMITADA
 19 OCT 2018
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GHAL. DE CONCESIONES

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
 - El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
 - El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- La Ley 21.044, de fecha 25 noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N°7 de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 119 de fecha 1 de agosto de 2018, que nombró al Director General de Concesiones de Obras Públicas.
 - El DS MOP N°105, de fecha 12 de marzo de 2015, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
 - Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
 - La Resolución DGOP (Exenta) N°4167, de fecha 30 de septiembre de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
 - La Carta NP-XL-CTO-VH-2016-676 / NPU-MOP-LET-0554, de fecha 14 de julio de 2016, de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
 - El Ord. AMB N° 1469/2016, de fecha 04 de noviembre de 2016, del Inspector Fiscal.
 - El Decreto MOP (Exento) N°194, de fecha 12 de abril de 2017, que autorizó sustitución de obras para el Contrato de Concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".

N° Proceso 12397622 /
JBV

- La Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 03 noviembre de 2017, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°1 de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
- La Carta NP-XL-CTO-RG-2018-1511/NPU-MOP-LET-3487, de fecha 03 de agosto de 2018, de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
- Los Ord. IF-CO AMB: N°1429 y 1430, ambos de fecha 31 de agosto de 2018, del Inspector Fiscal.
- La Carta NP-XL-CTO-VH-2018-1748/NPU-MOP-LET-3638, de fecha 03 de septiembre de 2018, de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
- La Resolución DGC (Exenta) N° 360, de fecha 10 de septiembre de 2018, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago"
- La Resolución DGC (Exenta) N°403, de fecha 12 de septiembre de 2018, que designó comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisional Parcial N°2 de las Obras, del contrato de Concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago"
- El Ord. IF AMB N°1567/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, del Inspector Fiscal.
- Las Cartas NP-ADM-NC-RP-JC-2018-1949 y 1950, ambas de fecha 03 de octubre de 2018, de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
- El Ord. N°0001, de fecha 03 de octubre de 2018, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las Obras del Contrato de Concesión de la Referencia.
- La Carta NP-XL-CTO-VH-2018-1968 / NPU-MOP-LET-3769, de fecha 04 de octubre de 2018, de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
- El Ord. IF-CO AMB N° 1757/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, del Inspector Fiscal.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, con la publicación en el Diario Oficial, de fecha 21 de abril de 2015, del Decreto Supremo N°105, de fecha 12 de marzo de 2015, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", se dio inicio al plazo de concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4167, de fecha 30 de septiembre de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
- Que, por Carta NP-XL-CTO-VH-2016-676 / NPU-MOP-LET-0554, de fecha 14 de julio de 2016, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., habiendo cumplido con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, solicita al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras.
- Que, por Ord. AMB N°1469/2016, de fecha 04 de noviembre de 2016, el Inspector Fiscal, sin observaciones a formular, autoriza el inicio de las obras, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación.
- Que las Bases de Licitación, en el artículo 1.9.7, al referirse a la Puesta en Servicio de las Obras, letra b), señala que *"El plazo máximo para cada una de las 3 (tres) Puestas en Servicio Provisorias Parciales de las Obras (Parcial 1, Parcial 2 y Parcial 3) será de 12 meses (doce), 24 (veinticuatro) y 36 (treinta y seis) meses respectivamente, contados desde la fecha de inicio de la construcción. El plazo máximo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o PSP 2 será de 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la fecha de inicio de la construcción."*

- Que, una vez otorgada cada Puesta en Servicio Provisoria señalada precedentemente, conforme a lo señalado en el artículo 1.10.1 letra b) de las presentes Bases de Licitación, el Concesionario estará autorizado a explotar los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y NO Aeronáuticos, que correspondan para cada una de las nuevas áreas habilitadas dentro del Área de Concesión, de acuerdo a lo referido en las referentes Bases.”
- Que, a través del Decreto MOP (Exento) N°194, de fecha 12 de abril de 2017, se autorizó la sustitución de obras, de acuerdo a la letra a) del artículo 1.9.15 de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”, estableciéndose que la ejecución de obras indicadas serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o PSP 2.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4254, de fecha 03 noviembre de 2017, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°1 de las Obras, de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago”.
- Que, por Carta NP-XL-CTO-RG-2018-1511/NPU-MOP-LET-3487, de fecha 03 de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A, solicitó al inspector fiscal del contrato, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.1 de las Bases de Licitación, un Informe que acredite la completa ejecución de las obras y la operatividad de los servicios definidos en el artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, a saber:
 1. Nueva Calle Papa tramo Zulu 5 - Isla 7 (hasta Zulu 6).
 2. Nueva calle Papa tramo Isla 4 - Zulu 2.
 3. Posiciones de aeronaves de contacto (B06)
 4. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 1.
 5. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 2.
 6. Plataforma Oriente 1 - Fase 1.
 7. Plataforma Oriente 1 - Fase 2.
 8. Complemento B – 06 para Espigones.
 9. Conexión Zulu 1 – Isla 1 - Plataforma Poniente.
 10. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 1 (Estacionamiento Pehuén).
 11. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2a (Transporte Público – Taxis, Minibuses).
 12. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2b (Transporte Público – Buses).
 13. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2c (Funcionarios).
 14. Estacionamiento de Carga Doméstica (ECD).
 15. Estacionamiento Rent a Car (ES7).
 16. Estacionamiento de Superficie (ES6) - Fase 1.
 17. Ampliación Subestación Remota DGAC.
 18. Colector A.
 19. Colector C.
- Que, mediante los Ord. IF –CO AMB: N°1429/2018 y N° 1430/2018, ambos de fecha 31 de agosto de 2018, el Inspector Fiscal comunica y remite al Director General de Concesiones y a la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., respectivamente, según lo establecido en el artículo 1.10.1 B) letra b.1), el Informe de Acreditación de la Ejecución de la Totalidad de las Obras y Operatividad de los Servicios para la Puesta en Servicio Provisoria Parcial 2 de las Obras, refiriéndose, además, al estado de las demás condiciones exigidas por Bases de Licitación.
- Que conforme a lo precedente, por Carta NP-XL-CTO-VH-2018-1748/NPU-MOP-LET-3638, de fecha 03 de septiembre de 2018, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. y conforme a lo establecido en el numeral 1.10.1.B, letra b.2, solicitó la comprobación de la correcta ejecución de las obras que se señalan, conforme al Proyecto de Ingeniería Definitiva aprobado, y a los estándares técnicos establecidos en las Bases de Licitación, demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión, a saber:
 1. Nueva Calle Papa tramo Zulu 5 - Isla 7 (hasta Zulu 6).
 2. Nueva calle Papa tramo Isla 4 - Zulu 2.
 3. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 1.
 4. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 2.
 5. Plataforma Oriente 1 - Fase 1.
 6. Plataforma Oriente 1 - Fase 2.
 7. Complemento B – 06 para Espigones.
 8. Conexión Zulu 1 – Isla 1 - Plataforma Poniente.
 9. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 1 (Estacionamiento Pehuén).
 10. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2a (Transporte Público – Taxis, Minibuses).
 11. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2b (Transporte Público – Buses).
 12. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2c (Funcionarios).

13. Estacionamiento de Carga Doméstica (ECD).
14. Estacionamiento Rent a Car (ES7).
15. Ampliación Subestación Remota DGAC.
16. Colector A.
17. Colector C.

- Que, por Resolución DGC (Exenta) N° 360, de fecha 10 de septiembre de 2018, que modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", en el sentido que se agregan a las Puestas en Servicio Provisorias Parciales (PSPP) establecidas en la letra b) del artículo 1.9.7 de las Bases de Licitación, las Puestas en Servicio Provisorias Parciales Adicionales (PSPPA) y sus respectivos plazos máximos de obtención, los cuales se contabilizarán de la misma manera establecida en la letra b) del artículo 1.9.7 de las Bases de Licitación, esto es, desde la fecha de inicio de la ejecución de las obras.
Asimismo, regirá para estas PSPP Adicionales, todo lo previsto en las Bases de Licitación respecto a las PSPP, en especial el procedimiento para su obtención y las sanciones asociadas al incumplimiento del plazo máximo para cada una de ellas.
- Que, por medio de la Resolución DGC (Exenta) N°403, de fecha 12 de septiembre de 2018, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las Obras, del Contrato de Concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
- Que, por Ord. IF-AMB N°1567/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, el Inspector Fiscal otorgó su aprobación a la actualización del Reglamento de Servicio de la Obra, para la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
- Que, por medio de Carta NP-ADM-NC-RP-JC-2018-1949, de fecha 03 de octubre de 2018, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. en conformidad a lo establecido en el numeral 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, hizo entrega de boletas de garantía correspondientes a la Garantía de Explotación para la segunda Puesta en Servicio Provisoria Parcial (PSPP2).
- Que, mediante Carta NP-ADM-NC-RP-JC-2018-1950, de fecha 03 de octubre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.8.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. entregó para la Etapa de Explotación, la Póliza de Catástrofe, Endoso N°1 y N°2, correspondientes a la inclusión de obras, y Póliza de Responsabilidad Civil, con Certificado de Cobertura.
- Que, a través del Ord. N°0001, de fecha 03 de octubre de 2018, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las Obras del Contrato de Concesión de la Referencia, remitió al Sr. Director General de Concesiones de Obras Públicas, el Acta de fecha 03 de octubre de 2018, mediante la cual, luego de inspeccionar las obras, de conformidad a lo establecido en el punto b.4 de la letra B) del artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación, recomienda al Director General de Concesiones de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2, sugiriendo la Puesta en Servicio de dos (2) obras, y de doce (12) obras con observaciones menores que se indican, las que deberán ser reparadas y/o corregidas, en los plazos y condiciones señalados en la citada Acta, según se detalla a continuación de acuerdo a su orden numérico solicitado:
 - Aceptadas sin observaciones:
 7. Complemento B – 06 para Espigones.
 14. Estacionamiento Rent a Car (ES7).
 - Aceptadas con observaciones menores señalados en Acta de Comisión (reparaciones y/o correcciones en los plazos y condiciones establecidas):
 1. Nueva Calle Papa tramo Zulu 5 - Isla 7 (hasta Zulu 6).
 2. Nueva calle Papa tramo Isla 4 - Zulu 2.
 3. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 1.
 4. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 2.
 5. Plataforma Oriente 1 - Fase 1.
 6. Plataforma Oriente 1 - Fase 2.
 8. Conexión Zulu 1 – Isla 1 - Plataforma Poniente.
 9. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 1 (Estacionamiento Pehuén).
 13. Estacionamiento de Carga Doméstica (ECD).
 15. Ampliación Subestación Remota DGAC.
 16. Colector A.
 17. Colector C.

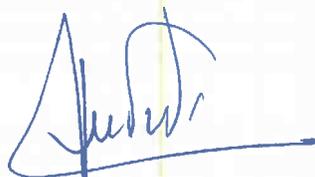
- Que del mismo modo, mediante la citada Acta, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las Obras del Contrato de Concesión de la Referencia, informa las obras rechazadas para la Puesta en Servicio en comento, a saber:
 - 10. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2a (Transporte Público – Taxis, Minibuses).
 - 11. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2b (Transporte Público – Buses).
 - 12. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2c (Funcionarios).
- Que en concordancia y consideración a lo precedente, de acuerdo a lo consignado en el Acta de fecha 03 de octubre de 2018, de la Comisión de autorización para la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las Obras, del contrato denominado "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., mediante su Carta NP-XL-CTO-VH-2018-1968 / NPU-MOP-LET-3769, de fecha 04 de octubre de 2018, solicitó que se otorgue la autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2, de la obra pública fiscal ya singularizada.
- Que, mediante Ord. IF-CO AMB N° 1757/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, el Inspector Fiscal envió al Director General de Concesiones de Obras Públicas Informe de Cumplimiento del artículo 1.10.1 letra B) punto b.4) de las Bases de Licitación, mediante el cual se acredita el cumplimiento de las exigencias contractuales necesarias para que se otorgue la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N° 2.
- Que de conformidad al artículo 2 de la Ley N° 21.044, de 2017, desde la fecha de inicio de las funciones de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, fijada en el DFL N°7 de 2018, ésta asumió la totalidad de las competencias, funciones y atribuciones que desempeñaba la Dirección General de Obras Públicas, por sí y a través de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dispuestas en el DFL N° 850, de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, relacionadas con la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y por tanto, está encargada especialmente de continuar la gestión de los contratos de estudios, asesorías y concesión a través de sus etapas de proyecto, construcción y explotación, respecto de todos los contratos que, hasta la fecha de entrada en vigor de esa ley, tenían a su cargo.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2 de las obras que se indican a continuación, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago":
 - Aceptadas sin observaciones:
 - 7. Complemento B – 06 para Espigones.
 - 14. Estacionamiento Rent a Car (ES7).
 - Aceptadas con observaciones menores señalados en Acta de Comisión (reparaciones y/o correcciones en los plazos y condiciones establecidas):
 - 1. Nueva Calle Papa tramo Zulu 5 - Isla 7 (hasta Zulu 6).
 - 2. Nueva calle Papa tramo Isla 4 - Zulu 2.
 - 3. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 1.
 - 4. Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 2.
 - 5. Plataforma Oriente 1 - Fase 1.
 - 6. Plataforma Oriente 1 - Fase 2.
 - 8. Conexión Zulu 1 – Isla 1 - Plataforma Poniente.
 - 9. Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 1 (Estacionamiento Pehuén).
 - 13. Estacionamiento de Carga Doméstica (ECD).
 - 15. Ampliación Subestación Remota DGAC.
 - 16. Colector A.
 - 17. Colector C.
2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que de conformidad a lo establecido en el Decreto MOP (Exento) N°194, de fecha 12 de abril de 2017, la sustitución de obras que en ella se señalan serán exigibles para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o PSP 2, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago".
3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que por Resolución DGC (Exenta) N° 360, de fecha 10 de septiembre de 2018, se agregaron a las Puestas en Servicio Provisorias Parciales (PSPP) establecidas en la letra b) del artículo 1.9.7 de las Bases de Licitación, las Puestas en Servicio Provisorias Parciales Adicionales (PSPPA) y sus respectivos plazos máximos de obtención, los cuales se contabilizarán de la misma manera establecida en la letra b) del artículo 1.9.7 de las Bases de Licitación, esto es, desde la fecha de inicio de la ejecución de las obras.

4. **ESTABLÉCESE**, que la Puesta en Servicio Provisoria Parcial N°2, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", materia del presente acto administrativo, autoriza a la Sociedad Concesionaria a explotar los Servicios Comerciales, Aeronáuticos y No Aeronáuticos, que correspondan para cada una de las nuevas áreas habilitadas dentro del Área de Concesión, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.7, letra b) y 1.10.1, letra B), de las respectivas Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras.
5. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, a la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., a la División de Construcción, División de Operaciones y a la División Jurídica de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P., U. y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIPAL			

REFRENDACION

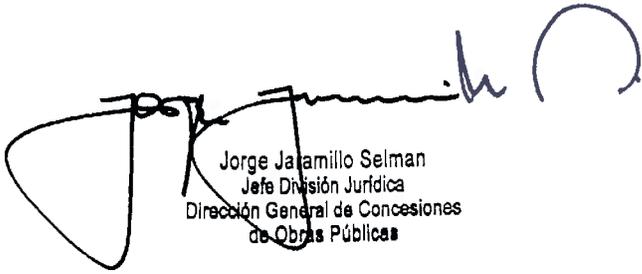
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

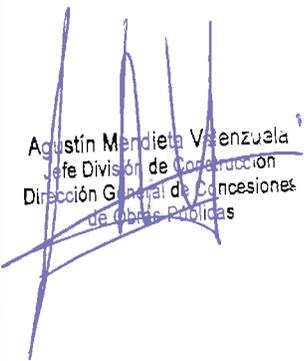
ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



Jorge Jaramillo Selman
Jefe División Jurídica
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas



Agustín Mendieta Valenzuela
Jefe División de Construcción
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

N° Proceso 12397622 /
JBV